

Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Buenos Aires, 30 ENE 2015

RSA-0007/15

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-297/2015, el Decreto DP-95/12, y;

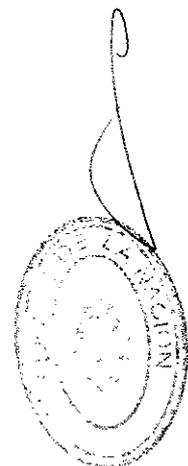
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto la Señora Directora del Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria, Dra. Sandra DOSCH, informó que a partir del día 2 de febrero del año en curso se realizarán, a través de la Oficina de Atención Ciudadana, las "Jornadas Informativas sobre el Calendario Electoral 2015". En virtud de lo expuesto, y en atención a la proximidad de la fecha, solicitó con urgencia la adquisición del material necesario a fin de posibilitar la realización del mencionado evento.

Que, a fs. 3/11, la Dirección de Eventos tomó intervención y adjuntó SEIS (6) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surgen cuales son las ofertas más económicas y favorables para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de diseño y realización de material de comunicación y calendarios informativos.

Que, a fs. 12, la Dirección General de Administración solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar las contrataciones requeridas, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 55.835.-), con la empresa "LA BAHIENSE S.A.", C.U.I.T. N° 30-63738414-3; y por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 43.700.-), con la empresa "GRAFICA DOS CONGRESOS" de Matías LUEGE, C.U.I.T. N° 20-22147227-7.



RSA-0007/15

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

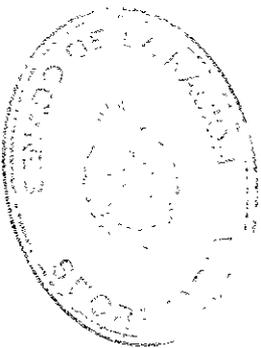
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la contratación del servicio de diseño de material de comunicación y realización de calendarios informativos, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 55.835.-), con la empresa "LA BAHIENSE S.A.", C.U.I.T. N° 30-63738414-3.

ARTÍCULO 2°.- Autorícese la contratación del servicio de realización de material de comunicación, por un monto de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 43.700.-), con la empresa "GRAFICA DOS CONGRESOS" de Matías LUEGE, C.U.I.T. N° 20-22147227-7.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.



Juan Zabaleta
Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.